

Resolución Directoral

N° 06 - 2026-MIDAGRI-INIA-EEAI-PUNO/D

Puno, 17 de febrero del 2026

VISTOS:

El Informe N° 007-2026-MIDAGRI-INIA-EEAILLPA-PUN/UA presentado por la Unidad de Administración de esta Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora N° 014 Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, para el Año Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0128-2025-MIDAGRI-INIA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al Año Fiscal 2026, y mediante anexo N° 2 de la Directiva 007-2025-ef/54.1 de fecha 15 de enero del 2026 se aprueba el Cuadro Multianual de necesidades, incorporándose los créditos presupuestarios asignados a la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, para el desarrollo de sus actividades operativas e institucionales;

Que, a través del informe señalado en los vistos, la responsable del Área de Abastecimientos de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2026 de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, que contiene procesos de selección de Servicios de Seguridad y Vigilancia, por un monto ascendente de seiscientos treinta mil con 00/100 (S/. 630,000.00) y Servicio de Limpieza e Higiene por la suma de ciento veinte mil con 00/100 (S/. 120,000.00) precisando que los requerimientos programados se encuentran debidamente alineados con el Plan Operativo Institucional y cuentan con disponibilidad presupuestal en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N.° 002-2025-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por la autoridad administrativa competente o por quien tenga delegación expresa, dentro del plazo legal posterior a la aprobación del PIA, mediante la suscripción del formato oficial emitido por el OECE;

Que, conforme al numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Directiva, corresponde a la Dependencia Encargada de las Contrataciones registrar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de la Pladip, utilizando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras – CUBSO, así como efectuar su difusión institucional dentro de los plazos establecidos;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno para el Año Fiscal 2026 comprende los procedimientos de selección sujetos al ámbito de aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento,

consignando de manera ordenada y programática la naturaleza del objeto contractual, modalidad de selección, valor estimado y oportunidad de convocatoria, constituyéndose en un instrumento de gestión indispensable para asegurar eficiencia, transparencia y predictibilidad en el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece los rangos y montos aplicables para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben observarse de manera obligatoria en los procesos de contratación pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0138-2025-INIA-GG, se delegó en los Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias, incluida la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias correspondientes al ejercicio presupuestal 2026;

Por lo expuesto y en uso de las facultades delegadas a la Directora de la unidad ejecutora 014 Estación Experimental Agraria Illpa Puno mediante Resolución de Gerencia General N°0138-2025-INIA-GG, con la visación de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo primero. – APROBAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 014 - Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, correspondiente al Año Fiscal 2026.

Artículo segundo. – DISPONER que el Área de Abastecimiento, en su condición de Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, realice el registro y publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE de la Pladiscop, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

.....
Ing. Soledad Medrano Damian
Directora de la EEA Illpa Puno